



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-013-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
Distrito de San Salvador, a las quince horas veinticinco minutos del día doce de marzo dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha veintiséis de febrero del corriente año, presentada por [REDACTED], mediante la cual requiere la siguiente información en formato digital:

Versión digital (escaneada, PDF o formato disponible) de las Memorias Anuales de Labores del Ramo de Hacienda y Crédito Público, de los años 1927 a 1942.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-013 por medio de correo electrónico, de fecha dos de marzo del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

En dicha petición se le solicitó únicamente a la referida Dirección la memoria de Labores del Ministerio de Hacienda del año 1927, ya que se verificó que existe antecedente de trámite de solicitud de información que esta Oficina gestionó en el año 2018 de referencia MH-2018-0054, que la Unidad de Gestión Documental y Archivo proporcionó en formato PDF las memorias de labores de este Ministerio del período de 1928 a 1942.

La Dirección General de Administración, ha emitido respuesta por medio del Coordinador del Archivo Central, a través de correo electrónico y nota de referencia MH.DGEA.AC/001.004/2026, recibidos ambos en fecha once de marzo del presente año, remitiendo en formato PDF, la Memoria de Labores de este Ministerio del año 1927.



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información concedida previamente en el antecedente de trámite de solicitud de información de referencia MH-2018-0054 y a la información proporcionada por la Dirección General de Administración mediante el Coordinador del Archivo Central, detallada en el Considerando I) de la presente providencia.

- II) **ACLÁRESE** al peticionario que en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 3 número 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que la clasificación de la información es pública y al volumen de la información, la cual excede la capacidad del correo electrónico institucional, se le compartirá en el correo electrónico de notificación el acceso a la carpeta compartida de Google Drive en la cual se encuentra la información concedida, por un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honórem
Ministerio de Hacienda.

